



Avala la Suprema Corte que la CRE aplique la regulación asimétrica a Petróleos Mexicanos

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA
Y ALEJANDRO ALEGRÍA

El máximo tribunal del país determinó que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) es la única instancia facultada para regular los asuntos relacionados con la venta de hidrocarburos y es legal que pueda imponer medidas que impidan que Pemex tenga preeminencia en la venta de primera mano de hidrocarburos.

La segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación consideró que “el objetivo principal de la (llamada) regulación asimétrica es generar un modelo donde participen diversos competidores en la industria de hidrocarburos, evitan-

do regresar al monopolio vertical a cargo del Estado”.

De esta manera la segunda sala consideró que es inconstitucional que el Congreso de la Unión haya eliminado la facultad de la CRE para imponer medidas asimétricas a Pemex, pues sin esos controles se generarían desequilibrios en el mercado de hidrocarburos.

La titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle García, calificó en Twitter como neoliberal la decisión de la Corte.

Los ministros Luis María Aguilar, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek votaron a favor de la sentencia que argumenta: “dejar sin efectos las atribuciones de la CRE para aplicar medidas asimétricas, conlleva restringir a futuro

cualquier posibilidad de establecerlas nuevamente para el caso de que vuelvan a ser necesarias. Por ejemplo, si Pemex o cualquier otra empresa controlada por éste dentro del mercado volviese a tener un poder determinante”.

En contra del proyecto votaron las ministras Yasmín Esquivel Mosca y Loretta Ortiz, pero por mayoría se aprobó esta resolución que devuelve la facultad a la CRE.

Los ministros llegaron a la conclusión de que, “con independencia de las atribuciones que se confieren al Congreso para legislar en materia de hidrocarburos, la CRE es la única autoridad competente para regular todos los aspectos relacionados con la venta de primera mano de hidrocarburos”.

Por otra parte, Petróleos Mexicanos (Pemex) informó que recuperó terreno en el mercado interno, pues durante 2022 y el primer trimestre de este año aumentaron las ventas de sus combustibles y el número de estaciones de servicio que trabajan con la franquicia.

A raíz de la reforma energética de 2013, la empresa estatal enfrentó una regulación asimétrica que deterioró su participación en el mercado de venta de gasolina, diésel y turbosina.

En venta de gasolinas en el mercado interno, Pemex llegó a perder 26 por ciento de su participación, pero actualmente es líder de nueva cuenta al contar con 82.7 por ciento de participación de ventas totales en el país.